

IV. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.991, interpuesto por el Ayuntamiento de La Coruña, contra resolución dictada por delegación del Ministerio de Obras Públicas—por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en 14 de mayo de 1976, sobre aprobación del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de La Coruña.

Recurso número 305.052, interpuesto por don Julio Ruiz de Velasco, contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 19 de enero de 1976 (expediente 286/75), confirmatoria de la dictada por la Delegación del Gobierno en C.A.M.P.S.A., que se declaró incompetente para conocer de la ilegalidad de una Asociación de Agentes mayoristas de lubricantes.

Recurso número 305.049, interpuesto por don Manuel Pablos Pérez, contra resolución dictada por el Ministerio de Industria en 31 de julio de 1976, desestimando recurso extraordinario de revisión deducido contra Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de octubre de 1971, que denegó la concesión de explotación de una mina derivada del permiso de investigación Los Llanos número 10.988.

Recurso número 305.061, interpuesto por «Inmobiliaria del Puerto de Santander, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de julio de 1976, que denegó la suspensión, solicitada por la entidad recurrente, del plazo fijado para la terminación de los trabajos a que se refiere la condición 5.ª de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1970, sobre concesión de marismas al sur de la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interposición.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—8.285-E.

SALA CUARTA

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala en el auto dictado con fecha 25 de octubre pasado en el recurso contencioso-administrativo número 402.581 interpuesto por doña Ana María Zatarain Adulce y otros, contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1971 sobre derecho de reversión

de una parcela, se hace público el presente edicto, a fin de notificar a la expresada recurrente, cuyo paradero se ignora, la parte dispositiva del auto dictado en la anteriormente citada fecha de 25 de octubre pasado, que, transcrito literalmente, es como sigue:

Se tiene por apartados y desistidos a la parte recurrente doña María de la Concepción Zatarain Adulce, doña María Paz Zatarain Adulce, doña Ana María Zatarain Adulce, don Manuel Zatarain Adulce y don Augusto Zatarain Adulce, notifíqueses la presente resolución por conducto del Juzgado de Primera Instancia correspondiente, con excepción de doña Ana María Zatarain Adulce, que se hará por medio del «Boletín Oficial del Estado», librando a tal efecto los despachos oportunos.—Adolfo Suárez.—Félix F. Tejedor.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Jerónimo Arozamena.—Rubricados.—El Secretario de Sala.—A. Girón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la recurrente de referencia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Madrid a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.584-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Calamita Blanco y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, a la reclamación formulada contra la Orden de 18 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), sobre relación provisional de funcionarios de Organismos autónomos a efectos de su integración en escalas o plazas de nivel o carácter administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 507.426 y el 159 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1976.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cándida Villar González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Justicia de 21 de junio de 1976, que desestimó el recurso contra la Orden del mismo Departamento de 9 de marzo

de 1976, que tuvo por decaída a la recurrente del derecho a tomar parte en el concurso de traslado en vacantes producidas en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.458 y el 169 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de noviembre de 1976.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—8.823-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren hechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Juan Rodríguez-Guisado y Valdez, Teniente Coronel de Infantería de Escala Activa Grupo de Destinos del Arma o Cuerpo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 12 de mayo de 1976, que deniega al recurrente el ascenso efectivo al empleo de Coronel de Infantería, y otra de 12 de julio del mismo año, que igualmente le deniega sobre iguales pretensiones, desestimando el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número general 507.407 y el 148 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1976.

Madrid, 23 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rafaela Gutiérrez Gordillo, Profesora de Segunda Enseñanza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo deniega a la recurrente determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 507.416 y el 148 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y

con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1976.
Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de julio de 1976, que fija determinada pensión de jubilación, por invalidez como Mozo de Sala del Hospital Provincial de Lugo, a don Alvaro Buján Pérez; pleito al que ha correspondido el número general 507.422 y el 150/76 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1976.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María García Mendoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar —Ministerio del Ejército—, que por silencio administrativo confirma en reposición la resolución de 9 de julio de 1976 que señala determinada pensión a su causahabiente; pleito al que han correspondido el número general 507.434 y el 154 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1976.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.298-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Polo Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo, fecha 22 de junio de 1976, sobre expediente disciplinario incoado como Médico de la Seguridad Social en Valencia; pleito al

que ha correspondido el número general 507.385 y el 129 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1976.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Muñoz Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 2 de julio de 1976, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 507.415 y el 139 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1976.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.818-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Cartagena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de junio de 1976, sobre pensión de orfandad a favor de doña Josefa Redondo Contreras; pleito al que ha correspondido el número general 507.430 y el 144/76 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Velaz Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 2 de agosto de 1976, sobre nueva reconocimiento en la percepción de gratificaciones de vivienda y destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.424 y el 142/76 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Gibraltar. S. A.», y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1975, sobre Decreto 1724/1971, relativo a provisiones de planteamiento, precios máximos y mínimos del polígono «Guadarranque», de Sar Roque (Cádiz); pleito al que ha correspondido el número general 507.413 y el 138 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Francisco Joaquín Gaya Santiago y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 de abril de 1976, sobre oposición restringida entre Veterinarios titulares; pleito al que ha correspondido el número general 507.433 y el 145 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de noviembre de 1976.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.763-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Tortosa Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria de petición sobre relación provisional de funcionarios procedentes de los Organismos Autónomos, a efectos de su integración en escalas y plantillas de nivel o carácter administrativo; plei-

to al que ha correspondido el número general 507.427 y el 143 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de noviembre de 1976.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Sáenz de Pipaón y Tejada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1976 sobre nombramiento de Catedrático de la disciplina «Prótesis Estomatológica» de la Universidad de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 507.472 y el 153 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.767-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pardo y Pardo Reguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército sobre derecho a seguir percibiendo el complemento de destino; pleito al que ha correspondido el número general 507.460 y el 115 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.766-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Gallego Anabitarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de julio de 1976, sobre concurso de acceso a cátedras; pleito al que ha correspondido el número

general 507.448 y el 150 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 21 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.764-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 27 de agosto de 1976, sobre ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 507.451 y el 151 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.765-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Rodríguez y Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros desestimatorio, por silencio administrativo, a reclamación de abono de retribuciones y complementos y pago de atrasos como Profesores de Religión en Centros de Enseñanza Media; pleito al que ha correspondido el número general 507.421 y el 141 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1976.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.819-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

GRANADA

En el expediente de cancelación de nota penal número 123.083, instado por el penado Pedro Alarcón Martínez, hijo de Pedro y María, natural de Barqueros, Murcia, nacido el 17 de octubre de 1940, ultimamente domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, 34, y para notificación

en la persona de don Luis Navarro Sánchez, calle Alcalá, número 20, 3.ª planta, de la capital de Madrid, y sin que se tengan noticias del mismo en el citado domicilio, se ha acordado expedir el presente edicto a fin de que se notifique al citado penado que para poder cancelar las notas penales que le aparecen en el Registro Central de Penados y Rebeldes por las causas 196/65 del Juzgado de Granada 1 y 551/1964 del Juzgado de Granada 3 es requisito indispensable tener abonadas en lo posible las indemnizaciones a que está condenado a pagar en las mismas y que son: 10.000 pesetas, a don José Calvo González; 2.500, a don Francisco Camino, y 3.000 pesetas a don José Pacheco, así como otra de 4.100 pesetas a don Ramón Muñoz, ascendiendo todas las indemnizaciones a 19.600 pesetas, o, en caso contrario, acredite su total insolvencia.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al citado penado, al cual se le da el plazo de diez días para que conteste por escrito y documentalmente a esta Audiencia, en cuyo caso se dará el trámite legal al citado expediente, extendiendo el presente en Granada a 5 de noviembre de 1976.—El Presidente, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Francisco López Camacho Pareja.—8.490-E.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ceico-Control, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del rótulo de establecimiento número 103.958.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.328-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.245 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1975, por la que se denegó la marca número 628.338, denominada «Broncolitín», clase 5, y de 6 de julio de 1976 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.327-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1976, habiéndose ampliado contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de junio último, que desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de Ad-

ministración Local de 9 de diciembre de 1975, sobre pensión de orfandad de doña Gregoria Pavón Jiménez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.382-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Moreno Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 597 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, habiéndose acordado citar a los herederos de dicho recurrente por medio del presente edicto, a fin de que, dentro del término de diez días, se personen en dicho recurso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.381-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Anastasio Herreros Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.295 de 1976, contra resolución del Ministerio del Ejército que, desestimando el recurso de reposición, confirmó el acuerdo de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 18 de noviembre de 1975, denegando al recurrente la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.390-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amador Pórreres García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.293 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio del Ejército de la solicitud formulada el 9 de febrero de 1976, sobre abono mensual del complemento de destino, que sustituye a la gratificación de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.376-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cofiber, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial 63.951.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana Rodríguez de Vera y Cacha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.378-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Gómez Cuevas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.035 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.460-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Huerta Valderas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.029 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.461-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Remedios Martín Ballo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.306 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo sobre expediente disciplinario instruido a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.520-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Puyal Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.082 de 1976, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre clasificación del recurrente como jubilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.521-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santos Rey Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.050 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército en solicitud de que le sean concedidos los trienios de Suboficial con categoría de Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.522-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.302 de 1976, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre expediente capital seguro de vida a favor de doña Arsenia María Díaz Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.523-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Merino Landazábal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.524-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amelia Carreño Arteta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 959 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.518-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Armas Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.519-E.

Don Jesús Díaz de Lope-Díaz y López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 652 de 1974, seguido por don Florentino Miguel Borreguero contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación de cantidad en concepto de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1976, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Visto por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid el recurso tramitado con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, y promovido por don Florentino Miguel Borreguero contra la resolución del Jefe de la Sección de Asuntos de Personal del Ministerio de la Gobernación de uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, que niega al actor una pretendida elevación retributiva por el concepto de trienios, así como la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquella interpuesto; habiendo sido parte la Administración demandada, representada por el Abogado del Estado; resultando considerando

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Florentino Miguel Borreguero contra la resolución del Jefe de la Sección de Asuntos de Personal del Ministerio de la Gobernación de uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, que le niega una pretendida elevación retributiva por el concepto de trienios y frente a la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido frente a la anterior, por ser los actos impugnados conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa declaración sobre las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste, habiendo fallecido el recurrente sin que se conozcan sus herederos, se hace público, mediante el presente edicto, a los efectos procedentes.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente, Jesús Díaz de Lope-Díaz y López.—El Secretario.—8.754-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Polina Gaya y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 998 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre resolución de que se retrotraigan sus derechos económicos a la fecha de 1 de enero de 1968.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.813-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Domingo de Guzmán Vallejo Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.320 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 176.251.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.814-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Villa Ponz, sobre revocación de resolución de 14 de julio de 1976 de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicha Dirección General de 25 de mayo anterior, confirmatoria de la resolución del Gobierno Civil de Toledo, que imponía al recurrente la multa de 5.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por término de quince días; pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 8.396-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Delagrangé» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca número 633.912; pleito al que ha correspondido el número 942 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.874-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Skott Paper Company» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1975, sobre concesión del registro de la marca número 706.677, «Skott», y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 941 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.875-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente López Antuñano sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 21 de septiembre de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, por la que se impuso una sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 80 del Reglamento de Ordenación de los Transportes por Carretera; pleito al que ha correspondido el número 1.032 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.878-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amancio Rincón Ponce contra acuerdo de 25 de junio de 1975, de la Sección de Sistemas de Actuación y Reparación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en expediente sobre declaración de zona del polígono de compensación «Santa Eugenia», kilómetro 9,000 de la autopista A-3, Madrid-Valencia; pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Roldán Rodríguez contra resolución del Patronato de Casas Militares de 29 de octubre de 1974, por la que se deniegan las peticiones formuladas por el recurrente y otros beneficiarios del «Edificio Princesa», y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra aquella interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 22 de noviembre de 1974, y ampliado al acuerdo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, por el que se aprobó la Circular 1/1975, de 10 de abril de 1975, y contra la desestimación, por silencio, del recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente; pleito al que ha correspondido el número 515 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar

a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.879-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland», contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de agosto de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 25 de junio de 1975, que desestimaba el plan especial de Soto de Pajares, del término municipal de San Martín de la Vega; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.876-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas, sobre revocación de la resolución de 3 de diciembre de 1974, dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, así como la de la Dirección General de Obras Hidráulicas que otorgó a doña Magdalena Salellas Grataccos una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas del río Ricardell de Viure (Gerona); pleito al que correspondió el número 131 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.877-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente, se hace saber. Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 697-76 y otros, a instancias de Angel Resino Resino, y otros, contra «Sade, S. A.», se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue.

«Providencia. Magistrado señor Bravo y Bravo.—Cáceres a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis. Por dada cuenta de las precedentes actuaciones, acreditándose en autos la citación de los actores, sin que los mismos hayan comparecido a los actos de conciliación y juicio señalados, se acuerda tenerlos por

desistido de las demandas formuladas, procediéndose al archivo de lo actuado previa notificación.

Lo acordó y firma su señoría, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Fernando Bravo y Bravo.—Juan Narciso Domínguez. (firmado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandante Angel Resino Resino, cuyo actual paradero se ignora, se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 5 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—8.513-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 123/76, a instancia de don Francisco Orejón del Toro, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Orejón del Toro, que nació el día 2 de septiembre de 1906, siendo natural y vecino de Arganda del Rey (Madrid), y que el mes de marzo de 1937, a consecuencia de la guerra civil española, fue conducido a Madrid, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 11 de junio de 1976. El Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—13.281-C. y 2.º 3-12-1976

ARENYS DE MAR

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Arenys de Mar y su partido, don Antonio Doñate Martín; por providencia dictada en el día de hoy, en pieza de responsabilidad civil del sumario número 35 de 1974, contra Cristóbal Payá Mollá, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de enero de 1977, a las doce horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambra Obispo Pol, número 10, piso, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de valoración, que es el de 12.500.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, y en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente en el sumario, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la perjudicada, así como con el derecho de ceder a terceros.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate; que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca embargada del tenor literal siguiente:

Finca número 2.379.—Consta inscrita a favor de don Cristóbal Payá Molla, por título de agrupación de dos colindantes, que son los registrales números 2.058 y 2.375, que dicho titular otorgó en escritura autorizada por el Notario de Arenys de Mar don Isidoro Aurelio Fernández, a 24 de abril de 1964, según su inscripción primera, de 5 de enero de 1965, obrante al folio 227, del tomo 294 del archivo, libro 28 de Arenys de Mar, en cuya inscripción, la finca 2.379, se describe así:

«Pieza de tierra en término de esta villa, partida nombrada Cabayó y Figueras, que mide cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro metros setenta y siete decímetros cuarenta centímetros cuadrados, linda: Norte, Francisca Fábrega Fontrodona, en parte, y en parte, con José Masvidal Teixidor y María Mora Pica; al Este, con sucesores de Linati; al Sur, con Joaquín Montal Gelabert; al Oeste, con el propio señor Montal y, parte, con el ríal Cabayó; dentro de la finca existen las parcelas números sesenta y cuatro, sesenta y cinco y ochenta y cuatro, que fueron enajenadas con anterioridad a la escritura registrada.»

Dado en Arenys de Mar a 6 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario sustituto.—8.672-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255 de 1974 T, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Angel Llamas Pérez, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado de la siguiente descripción:

«Número seis.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número dos de la calle Antonio Botay, de Badalona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados; linda: por el frente, entrando, al piso con la escalera por donde tiene su entrada, y con piso primero, segundo; por la derecha, entrando a dicho piso; Sur, por Pedro Alcalá; por la izquierda, Norte, con Juan Subirats Domenech; por el fondo, Este, con pasaje Milá y Fontanals, y el mediante, con don Agustín Adrián, por arriba, con piso tercero segunda, y por abajo, con piso primero segunda.»

Inscrita en ese Registro de la Propiedad en el tomo 1.400 del archivo, libro 493 de Badalona, folio 71, finca 21.599, inscripción primera.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la cantidad de 362.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio 1-3 del Salón de Víctor Pradera de esta ciudad, el día 14 de enero próximo, a las once horas; previniéndose a los licitadores, que la subasta será sin sujeción a tipo, que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que las posturas, como se ha dicho, serán sin sujeción a tipo y podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, caso contrario se llevará a efecto lo que dispone la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 8 de noviembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—8.671-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 331 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Forés Canadaja y doña Carmen Albiol Catalá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo de la finca, referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para esta subasta, que lo es la cantidad de 450.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Inmueble 38.—Piso 9.º, puerta 2.ª, de la casa sita en la calle Ruiz de Alda,

número 4, de San Feliú de Llobregat, destinada a vivienda de superficie 43,40 metros cuadrados; que linda: al frente, caja de escalera, caja de ascensor y patio interior; al fondo, fachada con frente a interior de manzana; izquierda, caja de escalera y vivienda 1.ª de esta planta, y por la derecha, patio interior y fachada lateral del bloque.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, consta inscrita al tomo 1.253, libro 140 de San Feliú, folio 207, finca número 9.356, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.670-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33 de 1973, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Soro Mateu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez nuevamente, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor-Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha subasta, como ya se ha indicado anteriormente, es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Número cuarenta y cinco.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Les Agudes, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre del polígono Font de Mages, de la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona, de superficie cincuenta y siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lindantes: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con zona jardín; a la derecha, con un pasaje sin

nombre y al fondo, con casa número cuarenta y dos de dicha calle.—Inscrita a nombre la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta Ciudad, al tomo 1.016, libro 832 de San Andrés, folio 203, finca 42.161, inscripción primera.

Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 480.000 pesetas

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.636-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 114 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Tomás Capafons y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del tipo de la primera subasta, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de enero (1977), a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 536.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a pública subasta

«Treinta y cinco.—Vivienda planta quinta, puerta primera, de la casa número ciento uno de la avenida Rasos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros trece decímetros cuadrados; linda: al frente, tomando como a tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre, por donde tiene acceso; al fondo, con zona jardín; a la derecha, con rellano escalera y puerta segunda de la misma planta, y a la izquierda, con

casa número noventa y nueve del mismo bloque. Está inscrita a nombre de la Sociedad "Urbanizaciones Torre Baró, S. A.", en régimen de propiedad horizontal, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de la fecha de la escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.240, libro 874 de San Andrés, folio 220, finca 53.535, inscripción primera. Pertenece la descrita finca o departamento a la parte hipotecante, por título de compra a la Sociedad «Urbanizaciones Baró, S. A.». Dicha finca fue tasada a efectos de la hipoteca en la cantidad de 538.000 pesetas.

La Entidad actora en los presentes autos goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.637-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 488 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Hoteles Costa Brava, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Edificio situado en la villa de Lloret de Mar, plaza de España, señalado con el número 26, destinado a hotel, y compuesto de planta baja, entresuelo y seis pisos o plantas más en altura, que mide, según su titulación, dieciséis metros novecientos veintidós milímetros de largo por siete metros trescientos noventa y un milímetros de ancho, o sea, una superficie de ciento veinticinco metros seis decímetros cuadrados, o aquella más exacta que realmente tenga. Linda: Mediodía, frente, con la referida plaza; Poniente, o sea, derecha, saliendo, con la calle San Narciso; Oriente, derecha, con la calle de San Mateo, y Norte, espalda, con herederos de Gelats.»

Pertenece a la Entidad hipotecante, en cuanto al solar, por compra a don Joaquín y doña Concepción Durall Riera, representados por su madre, doña María Riera Durall, según escritura autorizada a 18 de febrero de 1959 por don Ramón Torras Clapes, Notario de Barcelona, inscrita en el tomo 894 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, libro 95 de Lloret de Mar, folio 75, finca número 1.301, inscripción octava, y en cuanto al edificio, por haberlo construido a sus costas, después de derribar totalmente la primitiva casa que había en el solar, denominada «Casa Durall»

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin

cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.635-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.075 de 1975 (M), promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María Teresa Martínez Llari, y don Victoriano Mora Casino, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, las dos fincas propiedad de dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

Primer lote

«Urbana.—Entidad número tres.—Piso sótano tercero, puerta primera, en la planta primera de la casa número cuatro y seis de la calle de La Mancha, de esta ciudad, que tiene su entrada por la escalera número seis, que desciende de la planta baja. Ocupa la superficie útil de cuarenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios Linda: por su frente, Oeste, con rellano de la escalera; izquierda, entrando, y fondo, con finca de Antonio Espinet o sus sucesores; derecha, piso sótano tercera, puerta primera; debajo subsuelo, y encima, sótano segundo primera.»

Cuota, tiene asignada la del 2,16 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.058, libro 357 de Hortá, folio 109, finca número 19.110, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 556.000 pesetas.

Segundo lote

«Urbana.—Entidad número nueve.—Piso sótano primera, puerta primera, en la planta tercera de la casa números cuatro y seis de la calle La Mancha, de esta ciudad, que tiene su entrada por la escalera número seis, que desciende a planta baja. Ocupa la superficie útil

de cuarenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios, Linda: frente, Oeste, rellano escalera; izquierda, entrando, y fondo, finca de Antonio Espinet o sucesores, derecha, sótano primera, puerta primera; debajo, sótano segundo, primera, y encima, bajos primera.»

Cuota, tiene asignada la del 2,16 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo y libros citados, folio 133, finca número 19.122, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 556.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la finca que se subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.669-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra don José Hernández Forcada, de esta ciudad, calle San Salvador, 81, ático primera, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, por el deudor:

«Finca.—Entidad número 12. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, de la casa números 72-75 de la calle Calderón de la Barca, de esta ciudad; está situada en la planta alta segunda del edificio con respecto a la rasante de la calle Calderón de la Barca. Mide una superficie de sesenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y linda, por su fren-

te, tomando como tal parte recayente a dicha calle, con proyección vertical de la misma; por la derecha, entrando, con la finca de doña Concepción Guasch Vila y proyección vertical de un patio; por la izquierda, con proyección vertical de un patio y parte con la caja general de escalera, y por el fondo, con el piso segundo, puerta tercera y proyección vertical de un patio; por arriba, con el piso tercero, puerta cuarta, y por debajo, con el piso primero, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.097, libro 379, sección Horta, folio 220, finca 20.996.

Finca.—Entidad número 13. Vivienda piso tercero, puerta primera, de dicha casa. Está situada en la planta tercera del edificio respecto a la rasante de la calle Calderón de la Barca. Mide una superficie de setenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, y linda, por su frente, tomando como tal la parte recayente a dicha calle, con proyección vertical de la misma; por la derecha, entrando, con el piso tercero, puerta segunda y parte con la caja general de escalera, por la izquierda, con proyección vertical de un patio y la finca de los señores Julio Trepát Villaro y doña Teresa Mi-quel Sanfeliu, y al fondo, parte del piso tercero, puerta tercera y proyección vertical de la misma y un patio; por arriba, con el piso ático, puerta primera. Mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 223, finca 20.998.

Valoradas las fincas en la escritura de deudor, para caso de subasta, la primera, en 650.000 pesetas, y la segunda, en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos Salones de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 17 de enero de 1977 próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.º Que todos los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán al cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 12 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—8.737-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 266 de 1976 (sección 1.ª), promovidos por don Tomás Izquierdo Alons, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Ramón Figuera Beltrán y doña Pilar Pardo Gómez, en reclamación de pesetas 1.090.901,34, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero próximo a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar en San Vicente dels Horts, lugar La Font del Saldadó, con frente a la calle de La Selva, de una sola planta, cubierta de tejado y superficie de cincuenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y garaje. Edificada sobre un solar de ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, en línea de veinticuatro metros, con calle de su situación; derecha, entrando, Sur, en línea de treinta y cinco coma noventa y cinco metros, con resto de finca matriz; izquierda, Norte, en línea de treinta y nueve metros, con Consuelo Campmany Morrell; dorso, Este, riera de Torrelles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.141 del archivo, libro 77 de San Vicente dels Horts, folio 196, finca 5.026, inscripción primera.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de 1.250.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—14.055-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día once del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número

cinco, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 530 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Alberto Vall-Llosada Almasque, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número veintiocho. Vivienda denominada octavo, puerta tercera, situada en la novena planta alta del edificio «Asunción», construido sobre la parcela séptima del polígono de nueva urbanización «Finsobe», en término de Granollers, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y cuatro dormitorios. Linda: al Norte, con patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con la fachada principal; al Este, con la puerta segunda de la misma planta, y al Oeste, con la fachada principal. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del edificio de tres enteros trescientas veintitrés milésimas por ciento. Registro. Pendiente de inscripción a nombre del hipotecante e inscrita aún a nombre de «Financiaciones Insove, S. A.», al tomo 721 del archivo, libro 109 de Granollers, folio 79, de esa ciudad, finca número 9.476, inscripción primera. Título. Pertenece la descrita finca a don Alberto Vall-Llosada Almasque, por compra a la Compañía mercantil «Financiaciones Insove, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el mismo Notario con la misma fecha.»

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Gómez.—9.076-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de formalización judicial compromiso arbitraje

equidad, número 435 del año 1975, promovidos por doña María del Carmen Carrasco López, contra don Antonio Ferrándiz Ubach y don José Sanz Vidal, en reclamación de 2.173.328 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio 125.000.000 de pesetas, la finca que se dirá al final, embargadas a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día doce de enero y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima: Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca de que se trata es la siguiente: «Rústica: Hacienda con una casa de labranza, señalada con el número 3, con bodegas, lagares, prensas y demás dependencias, sita en el término de San Pedro de Ribas y partida «Can Marce de la Peña», compuesta de viña, algarrobos, pinares y monte con erial a pastos, mide 210 hectáreas 80 áreas 82 centiáreas, es viña, digo de cuya extensión 21 hectáreas 44 áreas y cuatro centiáreas es viña; 10 hectáreas siete áreas y cuatro centiáreas son algarrobos; siete hectáreas tres áreas y 78 centiáreas son pinos, y la restante cabida es monte con erial. Linda: al Norte, con Antonia Pujol Almirall, Angela Raventós Planas, en parte mediante la riera de Jafra, que atraviesa la finca y en parte con el término de Olivella; al Sur, con herederos de don José Montaner, en parte mediante barranco o torrente, con dicha Angela Raventós Planas, en parte mediante la citada riera, con José Rosell Puig, herederos de Cristóbal Montaner, Rafael Font y José María Domínguez Miralles; al Este, con el término de Olivella, y al Oeste, con Juan Puig Bertan, José Llosas Guell, José Antonio Pascual Bertrán y Josefa Pérez Artigas. Pertenece la descrita finca, con excepción de las segregaciones que hasta la fecha se han practicado, a don José Sanz Vidal, por compra que hizo a don Amadeo Alvareda Raventós, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sitges don Rafael Nicolás Isasa, a 5 de julio de 1965. Inscrita en el tomo

41 del archivo, libro 5 de San Pedro de Ribas, folio 211, finca número 345, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Magistrado, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—14.457-C.

GIJON

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tramitación de expediente, a instancia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de Angel García Valsinde, nacido el 24 de diciembre de 1890, de Avelino García Valsinde nacido el 8 de diciembre de 1892; de Juan Francisco García Valsinde, nacido el 23 de septiembre de 1895, y de José Ramón García Valsinde, naturales de Lobrezana Carreño, hijos de Jenaro y Casimira, habiéndose ausentado cada uno de ellos a Uruguay, Cuba, Estados Unidos y Chile respectivamente, y sin noticias suyas desde hace más de cincuenta años.

Dado en Gijón a 2 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—8.780-E.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 511 de 1976, a instancia de doña Antonia Téllez Ramírez, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Alfredo Roldán y Márques mayor de edad, hijo de Alfredo y Ana María, y de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, que deberá serlo dos veces con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de mayor circulación de Madrid y anunciado por la Radio Nacional, asimismo dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez accidental, Virgilio Martín El Secretario.—14.015-C.

1.º 3-12-1976

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 780/75, promovidos por «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Vivienda B en planta baja, situada al fondo, izquierda, del portal número tres del bloque A de Parla, al sitio del Pariente. Mide setenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con vivienda A, fondo, de igual planta y portal y rellano de escalera; a la derecha, con fachada posterior del bloque; al fondo, con vivienda B de la misma planta del portal número cuatro y patio interior, y por la izquierda, con ascensor, cuarto de contadores y patio interior. Cuota, noventa y veintinueve milésimas por ciento. Calificada de viviendas de protección oficial, grupo primero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I, al tomo 2.066, folio 64, finca número 7.330, inscripción segunda, de dominio vigente.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nú-

mero 11, piso 1.º, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 358.994 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1976, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—13.983-C.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber, que mediante auto dictado con fecha 4 del actual, en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramita con el número 1.539 de 1975, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la Entidad «Cofran, S. A.», que tenía su domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número 31, y cuya actividad consiste en la adquisición de fincas y terrenos, su urbanización, parcelación y enajenación, redactar y ejecutar proyectos, edificar, inmuebles, contratar obras públicas y privadas, hacer reparaciones, arrendar, comprar y vender locales y viviendas, explotar fincas rústicas y urbanas y en general realizar cualesquiera otras actividades conexas dependientes o relacionadas con las antes citadas y con la construcción, en el estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en situación de insolvencia provisional; habiéndose, asimismo, acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo 10 de la referida Ley, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, Palacio de Justicia, el día 17 de enero próximo, a las cuatro de su tarde, y los días siguientes que sean necesarios, si es que no pudiera quedar totalmente terminada dicha Junta dado el número de acreedores a quienes ha de convocarse para tal Junta, y a la misma hora.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.943-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento hipotecario, con el número 930/76, a instancia de don Jesús María Echevarría Arteché, contra don José Maraver Boyer, en cuyo procedimiento se tiene acordado sacar a

pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que figura en la escritura de hipoteca, y se expresará a continuación, la siguiente finca:

«Parcela número ocho, al sitio cerro del Saguazal, en el término de El Barranco, de superficie, cinco hectáreas veintisiete áreas, nueve centiáreas; linda: Oeste, Norte y Este, con pantano de Burguillo, en una longitud de ochocientos sesenta y ocho metros; al Sur, finca particular de Hilario González, en trescientos siete metros, y con camino de Vallejo Nincao, en noventa y seis metros.»

Inscrita en el Registro de Ceberreros, tomo 346, folio 44, finca 2.761, inscripción segunda.

Su valor es de 11.400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que los licitadores aceptan la titularidad de la finca, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas, y que aprobado el remate se consignará el precio a los ocho días siguientes.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—13.868-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.112 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Mezquita, contra doña Felisa Rodríguez Pinar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 1977, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Servirá el de tipo de tasación.
- 2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 4.º Los títulos no han sido suplidos con certificación del Registro; sino únicamente con la de cargas, con cuya titularidad se ha conformado la actora.
- 5.º El rematante no podrá exigir otra titulación que la existente, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en las mismas el rematante.

Finca objeto de subasta

«Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta del edificio noventa y siete, de la parcela primera del polígono de Zarzaquemada, Leganés, hoy calle Valles, núme-

ro nueve moderno, trece antiguo; mide ochenta y seis metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, y linda: al Suroeste, con meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra C; al Noroeste, con vivienda, letra A, y al Noreste y Sureste, con zonas verdes de la urbanización.»

Tiene una cuota de participación, en los elementos comunes del inmueble, de 3,82 por 100.

Tasado dicho piso en la suma de 1.050.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.985-3.

*

En los autos de menor cuantía 1.075-1976, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de don Hans Joachim y su esposa, doña Marianne Stenzel, nacida en Illig, contra don Mohamed Bulalix Baeza, con domicilio desconocido, sobre otorgar escritura pública, a favor de los actores, del piso 4.º, letra B, de la calle sita en Bulaix Baeza, número 2; en providencia del día de la fecha, se acordó citar para comparecer en dicho juicio emplazándole al efecto por término de nueve días, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 4.º, derecha, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y seguirá el juicio su curso, notificándole en los estrados la providencia que así lo acuerde y las demás que se dicten.

Y para que la presente le sirva de emplazamiento y apercibimiento al demandado con domicilio desconocido, expido esta cédula en Madrid a 9 de noviembre de 1976, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, 4.980-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo, número 277 de 1975 H, promovidos por el procurador señor Bravo, en nombre de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Felipe Plaza del Val, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

«Parcela de terreno en Matalpino, distrito El Boalo, al sitio denominado Reajo de San Andrés, que es la número treinta y uno de la parcelación «La Maliciosa». Ocupa una superficie de tres mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la calle del Ciervo, en línea de cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros; Sur, en arco de sesenta y un metros cincuenta centímetros, con muro límite; Este, en línea de sesenta y un metros con la parcela treinta y dos, y al Oeste, en línea de cincuenta y ocho metros con la parcela doscientos veintinueve.»

Sobre esta parcela se ha construido un chalé unifamiliar, compuesto de dos plantas, que comprende lo siguiente: vestíbulo de entrada, salón, cuarto de plancha, lavadero y garaje con porche en la planta baja, y comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo y dos terrazas en la superior, encerrando todo ello una superficie construida aproximadamente de doscientos noventa y cinco metros cuadrados. Lo edificado sobre el solar es de

ciento veinticinco metros cuadrados, quedando el resto de parcela al descubierta, rodeando al chalé construido.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 242, folio 231, finca número 1.527, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 2.594.218 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 28 de enero de 1977 y hora de las once de su mañana.

Se previenen a los licitadores, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplicos con certificación registral; que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—4.982-3.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 82 de 1974, promovidos por «Chrysler España, S. A.» (CHESA), contra don José Fergaira Bovi, hoy sus herederos, que son, la viuda, doña Sofía García Alcolea y sus hijos doña Sofía, don José, don Rafael y doña Paloma Fergaira García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por el tipo de tasación, que ha sido de 765.000 pesetas, de la siguiente parcela:

«Parcela número siete, en la manzana B, de la colonia «Sagrada Familia» de Pozuelo de Alarcón, con una superficie de quinientos diez metros cuadrados. Linda: al frente, con pasaje de la Majuela; por la derecha, entrando, con parcela número cuatro; por la izquierda, con el número seis de la manzana B, y por el fondo, con el pasaje de la Mora y la parcela número ocho de la manzana B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 139, folio 149, finca número 912, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 18 de enero de 1977, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplicos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—4.984-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía número 919/75, entre partes, de las que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por «Casli, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ramos Cea, bajo la dirección del Letrado señor Burgos Pérez, contra «Mercamove y Cia., S. A., de Autolocomoción», vecina de Valencia, que no ha comparecido, y se encuentra representada por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Casli, S. A.» debo condenar y condeno a la demandada «Mercamove y Cia., S. A. de Autolocomoción», al pago de la Compañía mercantil «Casli, S. A.» de la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil cincuenta y tres pesetas con setenta y tres céntimos y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía en el procedimiento de la Entidad demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la actora inste notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (firmado y rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al señor Director, Gerente o representante legal de la Entidad demandada «Mercamove y Cia., S. A. de Autolocomoción», cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1976 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.998-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1395/74, a instancia de don José María Gredilla Trigo, Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Luis Escobar Pardilla, sobre pago de 118.325 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de febrero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de un millón quinientas cincuenta mil (1.550.000) pesetas.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Casa-hotel, señalada con el número once de la calle de Ruperto Andrés, de Madrid, antes Fuencarral, mide toda la finca una superficie de trescientos sesenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales la casa de dos plantas ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, existiendo además un garaje y otras edificaciones. Linda: por la fachada principal, al Norte, en línea de trece metros diez centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros, con solar de don Manuel Gómez; por la izquierda, al Este, en línea de otros veintiocho metros, con finca de don Jaime Benavelli, y por el fondo, al Sur, en línea de trece metros diez centímetros, con parcela de don Ruperto Andrés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al folio 89 vuelto, tomo 116, finca 218.

Dado en Madrid a once de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—4.983-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital de Málaga.

Hago saber: Que en los autos números 581 de 1976, y por resolución de esta fecha, se ha declarado a la Compañía mercantil «Inmobiliaria el Congreso, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; por lo que se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero del próximo año 1977, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 10 de noviembre de 1976.—El Juez, José García Martos. El Secretario.—5.061-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299 de 1976, se siguen autos de suspensión de pagos de don Ramón Echeberria-Bereyarza Zaldúa, «Sidras Mai-Ona», de Usúrbil, en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, en el salón de actos de la

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—14.026-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José López Freire, hijo de Manuel y de Pilar, de setenta y tres años, natural y vecino de Bastavales-Brón, que se ausentó a Cuba en 1921, y desde 1960 no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 4 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—13.699-C.

y 2.ª 3-12-1976

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Luis García Bienes y su esposa, doña María del Carmen Sánchez Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de préstamo, la siguiente finca:

«Urbana.—Piso noveno C, situado en la planta novena del edificio denominado «Roma», enclavado en el conjunto urbanístico «Parque Porta Coeli», sito en la avenida de Eduardo Dato, número cuarenta y siete, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de ciento treinta y un metros y dos centímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, con acceso a través del portal y escalera del inmueble. Linda: por su frente, al Este, con zona de elementos comunes del inmueble; por su fondo, al Oeste, con edificio «Paris», y por su izquierda, al Sur, con piso noveno B y zona de elementos comunes del inmueble. Es anejo inseparable de esta finca el cuarto trastero señalado con el número treinta y siete, en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en la comunidad es de dos enteros cuatrocientos cuarenta y nueve milésimas por ciento.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero del próximo año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que ha sido el de 600.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser

examiandos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—8.706-E.

*

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.ª) de esta capital.

Hago saber: Que en ejecutivo seguido con el número 913/74, a instancia de don Isaias Carrero Román, contra don Miguel Cañada Forti y doña María Dolores Arroyo Alcaide, se ha acordado la venta en segunda subasta, del siguiente inmueble embargado a los demandados:

«Una parcela de terreno nombrada Estacada de Puyatá o Santa María, en el término de Alcalá de Guadaíra, con frente al Este, a la carretera de Sevilla a Utrera, kilómetro doce hectómetro cinco. Tiene una superficie de sesenta áreas o seis mil metros cuadrados, dentro de los cuales existe actualmente construida una venta, denominada "Andalucía", de una superficie de doscientos metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, con todas las instalaciones propias para el negocio a que se dedica, y en construcción un hostel, que constará de dos plantas, y linda todo: por la derecha, al Norte, con la confluencia de dicha carretera y el Camino de los Vinateros, formando triángulo; por la izquierda, al Sur, con la finca de don Rafael Rivas García, y por el fondo, al Oeste, con Camino de los Vinateros.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 724 del archivo, libro 258, folio 247, finca 10.997, anotación G.

Valorada en 8.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados por los deudores, constando en las actuaciones únicamente las certificaciones registrales correspondientes, que estarán de manifiesto en Secretaría para poderse examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tales títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—5.008-3.

*

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 4 de esta capital en el sumario número 435 de 1976, por incendio con resultado de muerte de la súbdita francesa doña Marie Antoinette Giraud Giraud, hija de Anténio y Josefina, nacida en Saint-Antoine (Francia), de estado viuda, de

ochenta y tres años de edad y vecina de esta capital de Sevilla en Residencia de Ancianos sita en calle Montevideo, número 31, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se llama y emplaza a los parientes más próximos de dicha fallecida para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, a fin de oírles y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que le queda hecho.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—8.781-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago constar: Que en juicio ejecutivo 170/76, a instancias de doña Josefa Borrás Borrás, contra don Gil Cristiá Arbós, que se tramita al amparo del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Porción de terreno, sito en el término municipal de Vilaseca, partida Estanyets o Torranova, de extensión 4.282,33 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Antonio Pedrola Porqueras; al Sur, con otra finca de don Gil Cristiá Arbós; al Oeste, con Juan Miarnau y Dolores Banús; así como también con parte de otra finca del mismo demandado, y al Oeste, con calle número 29.»

Constituye tal finca la grupación de las fincas registrales números 5.360, 5.361, 5.362, 5.363, 5.364, 5.365, 5.366, 5.368, 5.369, 5.370 y 18.878.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 959, folio 253 de Vilaseca, folio 11, finca 21.841.

Está libre de cargas. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de tasación, no aprobándose el remate con facultad de cederlo a tercero.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría, así como también que deberán de aceptar la titulación que en los mismos figura, no permitiéndose el que sean suplidos por otros. Se sujetará igualmente la subasta a todos los requisitos legales.

Tarragona, 6 de octubre de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—4.981-3.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 154/76, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Soledad Lencina Fernández, mayor de edad, Arquitecto y vecina de Madrid, calle Cea Bermúdez, 61, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Local, tienda y trastienda, numerada de cuatro, en el edificio sito en Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, partida Estanyets, con acceso por la calle treinta y cuatro, hoy Falset. Cabida, ciento treinta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la calle de Falset; al Oeste o dere-

cha, entrando, tienda o trastienda numerada de cinco; Este o izquierda, tienda y trastienda numerada de tres, y Sur o espalda, con la calle treinta y cinco, después de terreno común. Tiene una cuota en la propiedad horizontal de un entero ochenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.038, libro 280 de Vilaseca, folio 15, finca 24.579, inscripción tercera.

El precio de la subasta o tipo de tasación es el de 2.591.875 pesetas.

Sólo existe como carga preferente una afección de pago del arbitrio de plusvalía por la compra llevada a cabo por la demandada.

La subasta tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, llevándose a cabo el remate con facultad de cederlo a tercero.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados. A los que no se permitirá ser suplidos los títulos por otros. Igualmente se les advierte que el precio del remate no se destinará al pago de las cargas preferentes y anteriores, que quedarán subsistentes, entendiéndose que el adquirente se subroga en las mismas.

Tarragona, 12 de noviembre de 1976.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—8.782-E.

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 116/74, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Miguel Londres Flores, titular del negocio denominado «Bar L'Ancora de Londres», dedicado a la industria que se deja expresada, domiciliado en esta ciudad, calle Vilanueva, número 5, en cuyo expediente, por providencia de 20 de mayo de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, habiéndose nombrado Interventores de la misma a don Luis Usón Duch, don José Navarro González y al acreedor que figura en primer lugar en la lista, «Tocinerías Torras».

Dado en Tarrasa a 26 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, J. Vizcaino Bris.—13.930-C.

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 207 de 1975, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Artes Gráficas San Juan, S. A.», con domicilio social en Tolosa, en el cual, con esta misma fecha, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado en este expediente con fecha cinco de septiembre último, transcrito en el séptimo resultando de esta resolución, al haberse obtenido el porcentaje accesorio de créditos a su favor, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente

resolución, mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia y en el periódico "La Voz de España", de San Sebastián, expidiendo también mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido y mercantil de esta provincia, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, y cesen los Interventores judiciales anómbrados. una vez firme esta resolución.

Dado en Tolosa a 6 de noviembre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—5.006-3.

VICH

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Puigdomenech Homs, contra la Entidad "Poca, S. A.", por medio del presente edicto se cita al legal representante de la expresada Entidad demandada, en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, segundo, para la práctica de la prueba de confesión en juicio del mismo, bajo juramento indecorosa, y como prueba propuesta por la parte actora, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vich, diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—5.170-3.

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, por próroga. Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Crmen Comesaña Lago, mayor de edad, viuda, y vecina de San Andrés de Comesaña, en este partido, se instruye expediente, bajo el número 349/76, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel y don Severino Comesaña Lago, nacidos el 3 de febrero de 1892, el último, y el 7 de abril de 1895, el primero, en Corujo-Vigo, de los que no se tienen noticias desde 1954.

Y a los efectos que determina el artículo 2.042 y demás de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Vigo a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Estévez.—El Secretario.—13.906-C. 1.ª 3-12-1976

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 847 de 1976, y a instancia de Carmen Lasheras Lacosta, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, plaza de San Agustín, número 7, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Lamberto Calahorra Galindo, el cual era natural de Zaragoza, desapareciendo de su domicilio en esta ciudad, el año 1948, sin que desde dicho año y hasta el momento presente se haya tenido noticias del mismo.

Y para que conste y sirva a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a 19 de octubre de 1976.—El Juez Joaquín Cereceda.—El Secretario.—4.390-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

El señor Juez municipal propietario del número 17 de esta capital, por providencia dictada en el proceso de cognición que, con el número 390/76, se sigue a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, litigando en concepto de pobre, contra los ignorados herederos de don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de José Antonio, número 38, 8.º, derecha, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, ha acordado se emplace a los aludidos herederos de don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, como por la presente cédula se les emplaza, para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, expido la presente en Madrid a 30 de octubre de 1976. El Secretario.—8.632-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 112 de 1976, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación y a que luego se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1976, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, apareciendo como imputado Hani Hallal, de cincuenta y nueve años de edad, casado, obrero y vecino de París, y como perjudicado Mateo Ureña Novillo, de sesenta años de edad, casado, jubilado y vecino de Toledo, con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hani Hallal, como autor de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago de dicha multa, a que indemnice al perjudicado Mateo Ureña Novillo en la cantidad total de treinta y un mil seiscientos sesenta y dos pesetas, por los daños ocasionados al mismo, y condenando asimismo a dicho denunciado al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Aurelio Alonso (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Hani Hallal antes indicado, con domicilio último conocido del mismo en París 18.ª, 50 rue Marx Dormoy, expido la presente en Lerma a 29 de octubre de 1976.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.—8.321-E.

MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal de faltas número 64/76, seguidos en este Juzgado

Comarcal de Madridejos por daños en accidente de tráfico, se ha acordado convocar al señor Fiscal comarcal y citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Cruces, 9, el próximo día veintiuno de diciembre, y hora de las doce treinta, para celebrar el acto del juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación a Bouchar Bouchita Mohamed, Meziane y Jalal Abbes, súbditos marroquies, en desconocido paradero, perjudicados en dichos autos, expido la presente cédula en Madridejos a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.175-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOCAS DIAZ, Francisco; hijo de Felipe y de Emérita, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.085.)

PEREZ ABAD, José; hijo de Ramón y de Fidela, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.084.)

ALFONSO LOPEZ, Lorenzo Angel; hijo de Angel y de Montserrat, soltero, dependiente, de veinte años, pelo castaño, cejas castañas, estatura 1,79 metros, ojos marrones, nariz, barba y boca normales, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sierra de Alcubierre, 8, tercero A, escalera izquierda; procesado en causa número 25 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.—(3.079.)

ALVAREZ GALLO, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, impresor, soltero, vecino de Madrid, calle General Alvarez de Castro, 14, nacido el 3 de octubre de 1954, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano; procesado en causa número 188 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.078.)

SANTOS COELLO, Valdemar; hijo de Antonio y de Albertina, natural de Olivenza (Badajoz), jornalero, soltero, vecino de Olivenza, calle Generalísimo, 28, nacido el 4 de enero de 1943, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano; procesado en causa número 256 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.076.)

GABARRIA GARCIA, Raimundo; hijo de Raimundo y de Carmen, natural de Valencia, nacido el 3 de noviembre de 1949, conductor, soltero, domiciliado en Valencia, plaza Colonia Española en Méjico, s/n., pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en causa número 100 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.077.)

RIVERA SOLER, Juan; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, paseo de Bridaura, 3, nacido el 18 de marzo de 1952, camarero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca normal, barba escasa, color sano; procesado en causa número 169 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.075.)

IGLESIAS BOTE, José; hijo de Santa, natural de Alcuécar (Cáceres), casado, electricista, de veintinueve años, estatura 1,69 metros, 64 kilos de peso, domiciliado últimamente en Mérida (Badajoz), calle San José, 30; procesado en causa número 361 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Mecanizada número XI, en Madrid.—(3.074.)

VENTURA ROMERO, Benito; hijo de Benito y de Josefa, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Bembibre, bloque V-1-5, quinto izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.073.)

JIMENEZ JODAR, Francisco; hijo de José y de María, natural de Aguilas, vecino de Murcia, soltero, de dieciocho años, «barman», estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.072.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Salvador; hijo de José y de Manuela, natural de Madrid, de veintiún años, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.109.)

JESUS APARICIO, Rafael; hijo de Vicente y de Cristina, natural de Madrid, de veintiún años, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.110.)

RODRIGUEZ LOPEZ-CALDERON, Hilario; hijo de Wálto y de Emiliana, natural de Chillón (Ciudad Real), soltero, repartidor de butano, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, barrio de Villaverde, avenida Real de Pinto, 56, primero; procesado por resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Toledo.—(3.044.)

HERRAIZ AGRAT, José; hijo de José y de Isabel, natural de Valencia, mecánico, de veintiún años, soltero, estatu-

ra 1,70 metros, 67 kilos de peso, domiciliado últimamente en Square Beaumarchais 77.130-Montereau (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.043.)

PERSEVALLE, Jean Fernand; súbdito francés, industrial de hostelería, cuyo último domicilio conocido era en bar «Los Faroles», avenida Quince de Enero, 8, Cambrils Puerto (Tarragona); procesado en causa número 119 de 1976 por desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(3.042.)

RIBES ARMENGOL, Miguel; hijo de Miguel y de Emilia, natural de Gandia (Valencia), electricista, soltero, vecino de Gandia, calle Segunda Travesía Dos de Mayo, 8; procesado en causa número 173 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(3.040.)

CABRERA BARRETO, José; hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, pintor, de dieciocho años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, ojos marrones, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en calle Seminario, 13, Lomo Blanco (Las Palmas); procesado en causa número 365 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(3.039.)

MARTINEZ LOPEZ, José Carlos; hijo de Juan José y de María del Carmen, natural de Nigrán (Pontevedra), soltero, marino, de veinte años, frente despejada, pelo castaño, cejas castañas finas, ojos pardos oscuros, nariz recta, boca regular, labios regulares, barbilla redonda, estatura normal, domiciliado últimamente en Panjón, barrio Palos (Pontevedra); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del destructor «Lángara», en El Ferrol del Caudillo.—(3.038.)

AYAPE ZARO, Javier; hijo de Ignacio y de Joaquina, natural de Pamplona, de veintiún años, programador, soltero, estatura 1,63 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.037.)

Juzgados civiles

TALLEUX, Jean Pierre; nacido el día 23 de abril de 1943 en París, escafandrista, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 80 de 1976 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.082.)

ZAN CITORES, Francisco Javier; nacido el día 14 de mayo de 1960 en Palencia, hijo de Adolfo y de Marina, soltero, carpintero, vecino de Palencia, Grupo Sagrada Familia, 2, primero A, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 203 de 1976 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.081.)

NAVARRO ALBARRAL, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Alhama (Granada), casado, estucador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle

Costabona, 25, 14.º-3.º; procesado en sumario número 38 de 1976 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.080.)

SOCRATE, Edgar; de cuarenta y un años, hijo de José y de Adolfinia, casado, comerciante, natural de Barcarcel (Argentina), vecino de Milano (Italia); encartado en diligencias previas número 1.513 de 1976 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.090.)

CRISTIAN KOESER, Hellemut Karl; natural de Hamburgo; soltero, de sesenta y cuatro años, hijo de Arthur y de Frieda, domiciliado últimamente en Barcelona, vía Augusta, 151, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 107 de 1976 por cheque en descuberto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.089.)

ABAJO BROGERAS, Lucía; de treinta y tres años, casada con Antonio Cervero Obregón, hija de Antonio y de Claudia, sus labores, natural y vecina de Aranda de Duero, calle Lerma, número 32, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 32 de 1976 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(3.107.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Carlos; y ZUNDERER, Manfred-Reinhard; de sesenta y tres años, hijo de Honorio y Alacén, casado, del comercio, natural de Casas de Benitez y vecino de Berlín 65, calle Schenstedt 5, y de treinta y cinco años, hijo de Félix y de Edith, soltero, florista, natural y vecino de Berlín, calle Birkenstr 33, respectivamente; procesados en sumario número 51 de 1976 por escándalo público; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.106.)

GONZALEZ ESPEJO, José; hijo de Antonio y de Nieves, soltero, barnizador, de treinta y seis años, natural de Torrox (Málaga), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cervantes, pensión «Cervantes», y en Mataró, calle La Palma, 9; procesado en sumario número 20 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(3.086.)

LUNA GAZQUEZ, José; nacido en Sevilla el 9 de agosto de 1934, hijo de Cristóbal y de Joaquina, casado, industrial, con domicilio en Sevilla, calle Deán López Cepero, 3, con documento nacional de identidad número 27.924.022; procesado en sumario número 230 de 1976 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(3.000.)

DEBOUCHE, Alain; de veinticinco años; procesado en sumario número 107 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.999.)

LOPEZ FERREIRO, Eduardo; de diecinueve años, soltero, aprendiz, hijo de Gregorio y de María Cándida, natural de Barcelona, vecino de La Coruña, calle San Roque de Afuera, 11, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 100 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.998.)

RATO TORRES, Rogelio; de veinticuatro años, soltero, repartidor, hijo de Leonardo y de Florinda, natural de Santiago (La Coruña), vecino de La Coruña, con último domicilio conocido en Obra de la

Señora (Labañou), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 100 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.997.)

ARENAS GARCIA, Francisco; vecino de Torre de Santa María, calle Suspiro, 9, hijo de Francisco y de María, industrial, nacido el 4 de junio de 1921, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 158 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(2.996.)

CORTES GONZALEZ, José; nacido en Villa del Río el 2 de septiembre de 1948, hijo de José y de Eduvigis, gitano, amanecido, vecino de Villa del Río, calle Cementerio, 6, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 149 de 1976 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(2.995.)

TORO FERNANDEZ, Federico (a) «El Rafa»; natural de Hospitalet de Llobregat, casado, transportista, de cuarenta años, hijo de Rafael y de Rosa Inés, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, 103, tercero segunda; procesado en causa número 25 de 1976 por robo a mano armada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.994.)

RABAL, Françoise Louise Charlotte; natural de Abidjan (Francia), casada, de diecinueve años, domiciliada últimamente en Toulouse (Francia), Cité Bordalongue, Route de Seysses, apartamento 41-C; procesada en causa número 124 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.993.)

JORBA GOMEZ, Ernesto; natural de Hospitalet de Llobregat, casado, de veintitrés años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), Cité Bordalongue, Route de Seysses, apartamento 41-C; procesado en causa número 124 de 1976 por atentar contra la salud pública.—(2.992.)

EXPOSITO PEREZ, Antonio; de veintiún años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Macael, calle Porche, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1976 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(2.991.)

GARCÍA RAMIREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Sevilla, nacido el 23 de septiembre de 1954, estudiante, casado, domiciliado últimamente en Sevilla, Gonzalo de Bilbao, 1; procesado en causa número 432 de 1976 por robo y hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(3.116.)

VAZQUEZ LOPEZ, José Pedro; natural de Santander, de treinta y tres años, hijo de Agustín y de Hilariá, casado, empleado, domiciliado últimamente en Santander, Canalejas, 17, segundo; procesado en sumario número 26 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(3.114.)

REY VARON, Avelino; de cuarenta y tres años, natural de Santander, hijo de Milagros, obrero, domiciliado últimamente en Santander, Santiago el Mayor, 50; procesado en sumario número 49 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(3.113.)

RUBIO DIAZ, Vicente; de cuarenta y cuatro años, hijo de Urbano y de Vicenta, natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Maudes, 15, y en paseo del Pintor Rosales, 68, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 125 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital.—(3.112.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 110 de 1974, Santiago González Francisco.—(3.087.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 236 de 1975, Antonio García González.—(3.108.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Javier Ayape Zaro.—(3.083.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, de La Laguna, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Alonso Valido.—(3.105.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 569 de 1976, Froilán Corell Bonanza.—(3.099.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 109 de 1976, Jesús Arana Blanco.—(3.093.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 22 de 1972, Enrique Martí Ruffo.—(3.071.)

El Juzgado de Instrucción del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 179 de 1976, Francisco Martínez Jodar.—(3.070.)

El Centro de Instrucción de Reclutas número 14 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1976, Fernando Capel Suárez.—(3.069.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Esteban Torralva Fernández, Teniente de Navío (R. N. A.), Instructor del expediente de pérdida de tarjeta de patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase, de Antonio Contreras Góngora.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha quedado justificado el extravío del indicado documento y, por tanto, nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo.

Cartagena, 10 de noviembre de 1976.—El Teniente de Navío, Instructor, Esteban Torralva.—(3.015.)

Por el presente se notifica al ex legionario Laurentino dos Santos Baeta, hijo de Joao y de Dorinda, natural de Covilha (Portugal), nacido el día 13 de febrero de 1953, de profesión albañil, avecinado en Sevilla, calle Dos Hermanas, número 45; que la autoridad judicial de esta Primera Región Militar acuerda: El sobreesimiento definitivo de la causa número 444/1975, que por el delito de desertión se le instruye en este Juzgado, según lo dispuesto en los artículos 4.º número 1, y 5.º número 1, del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, por lo que es de aplicación en el número 5.º del artículo 719 del Código castrense.

Leganés, 19 de noviembre de 1976.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(3.098.)

Camilo Botella López, hijo de Camilo y de Carmen, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Mar de Aral, 3, bajo C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 ante el Juez Instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Juez Instructor, Lorenzo de los Santos.—(3.025.)

Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 111 de 1976, que se sigue sobre falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, contra Petrus Johannes Joessens, que tuvo su domicilio en el Barranco de la Cruz, de esta ciudad, El Tajo, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado dar vista a dicho penado por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que asciende a la suma de pesetas 5.708.

Al mismo tiempo se le cita al referido penado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de llevar a efecto la pena de reclusión privada a que fue condenado, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

La presente cédula se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, por ignorarse el actual paradero del condenado.

Almuñécar, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario.—(3.091.)

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado Juez de Instrucción número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 129 de 1976 por estafa de las agencias matrimoniales «La Felicidad» y «El Porvenir», radicadas en las ciudades de Barcelona, Bilbao, Lérica, Palma de Mallorca, Valencia, Gijón, Valladolid, Vigo y Zaragoza, y atribuida a Marcel Rat y Angela Sánchez Pascual, en el que he acordado instruir del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados por las actividades indicadas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Barcelona a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario judicial.—(2.965.)